



Ayuntamiento de
Gascones
(Madrid)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024

ASISTENTES:

ALCALDES-PRESIDENTE,
JESÚS MANUEL ROMERO MARTÍN

CONCEJAL/AS

M^ª ESTHER PÉREZ LEBRATO, Partido Popular
LORENA CONCEJAL CASADO, Partido Popular
FRANCISCO JAVIER BRICEÑO GIL, Ciudadanos
MYRIAM ROSA DEL PESO SIGUERO, Ciudadanos

SECRETARIA ROSA M FERNÁNDEZ LOBO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinilla del Valle, siendo las 13.30 horas del día 26 de febrero de 2024, previa convocatoria al efecto, se reúnen las personas que forman el Pleno de la Corporación reseñados/as anteriormente, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Presidente D Jesús Manuel Romero Martín y la asistencia de la Secretaria Rosa M Fernández Lobo.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por el Sr Alcalde, se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- Toma de posesión de la Concejala Myriam Rosa del Peso Sigüero.

SEGUNDO.- Redistribución de representaciones en las distintas áreas

TERCERO.- Dedicación parcial del Alcalde Presidente

CUARTO.- Ratificación del Acuerdo de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo.

QUINTO.- Fiestas Locales 2024.

SEXTO.- Información de Alcaldía



Ayuntamiento de
Gascones
(Madrid)

PRIMERO.- Toma de posesión de la Concejala Myriam Rosa del Peso Sigüero.

Vista la credencial de Concejala remitida por la Junta Electoral Central , a favor de D^a Myriam Rosa del Peso Sigüero, del Partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, por ser la siguiente candidata en número de votos en las elecciones locales, en sustitución, por renuncia, de D^a Sandra González Sigüero

Constando en el Expediente que por la Concejala se ha cumplido con la obligación establecida en la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General y en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Por el Alcalde Presidente, se toma juramento o promesa:

«¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Gascones, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? »
respondiendo JURO

La Corporación Municipal acuerda dar posesión de su cargo, como nueva Concejala a: Myriam Rosa del Peso Sigüero

SEGUNDO.- Redistribución de representaciones en las distintas áreas

Como consecuencia de la toma de posesión de la nueva Concejala, por el Sr Alcalde se expone la redistribución de representaciones en las distintas áreas de actividades y servicios municipales, quedando como sigue:

1.- Jesús Manuel Romero:

- Urbanismo y obras
- Consumo, Economía y Hacienda
- Relaciones Institucionales
- Régimen interior



**Ayuntamiento de
Gascones
(Madrid)**

2.- Esther Pérez Lebrato:

- Medio Ambiente y Sostenibilidad
- Servicios Sociales
- Servicios a la ciudadanía
- Deporte y Festejos
- Sanidad

3.- Lorena Concejal Casado

- Educación y Cultura
- Comunicaciones
- Turismo
- Infancia y Juventud
- Igualdad

4.- Myriam Rosa del Peso Sigüero

- Agricultura y Ganadería
- Transporte

TERCERO.- Dedicación parcial del Alcalde Presidente

Visto lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual, los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación especial por realizar funciones de presidencia o vicepresidencia, u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

Vista igualmente la Disposición adicional vigésimo séptima de la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece los límites máximos que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, atendiendo a su población y dedicación, en el caso de los Municipios de menos de 1.000 habitantes, como es el caso

Visto el informe de Secretaría Intervención

Considerada la conveniencia y necesidad de la dedicación parcial para la atención debida de los asuntos de la gestión municipal, del Alcalde de la Corporación Municipal



**Ayuntamiento de
Gascones
(Madrid)**

El Pleno de la Corporación, con cuatro votos a favor y el voto en contra del Concejales Francisco Javier Briceño Gil,

ACUERDO:

Primero.- Aprobar un régimen de dedicación parcial al 60 por 100, con derecho a retribución, para el cargo de Alcalde Presidente, con una retribución bruta anual de 30.000 euros, distribuidos en 12 pagas mensuales y dos pagas extraordinarias.

Segundo.- Publicar el contenido de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para general conocimiento

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos oportunos

CUARTO.- Ratificación del Acuerdo de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo.

Visto que por la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, a la que este Ayuntamiento pertenece, en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023, adoptó acuerdo en relación con “Finalización del proceso de adhesión de los municipios de Gascones, El Atazar, Redueña y Patones, e inicio del proceso de adhesión de Horcajo de la Sierra-Aoslos, Valdemanco y Rascafría”

Siendo necesaria la ratificación del citado acuerdo por mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación

El Pleno, por unanimidad de los cinco miembros presentes que son los que lo componen

ACUERDA:

Primero. Ratificar el Acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, en Junta General Extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2023, en el “Punto tercero. Finalización del proceso de adhesión de Gascones, Atazar, Redueña y Patones, e inicio del proceso de adhesión de Horcajo de la Sierra-Aoslos, Valdemanco y Rascafría y, en su consecuencia, actualización del artículo 1 de los Estatutos:

Primero. Someter al proceso de información pública previsto por el art. 31.c de los Estatutos, tanto la finalización del proceso de adhesión de los municipios de Gascones, Atazar, Redueña y Patones, como el inicio del proceso de adhesión de los municipios de Horcajo de la Sierra-Aoslos, Valdemanco y Rascafría, publicando el mismo en el BOCM por un periodo de 30 días, finalizado el mismo sin alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.



**Ayuntamiento de
Gascones
(Madrid)**

Segundo. De manera simultánea a lo anterior, en cumplimiento del art. 28.2 de los Estatutos, la MSAU recabará a todos los municipios mancomunados que procedan a tomar acuerdo plenario municipal de ratificación respecto a ambos procesos, de la manera más urgente posible, acuerdo que debe darse por mayoría absoluta de sus miembros. Así mismo, la Mancomunidad hará seguimiento puntual, con la máxima agilidad posible, y de manera coordinada con cada municipio, a fin de recabar los certificados de dichos acuerdos plenarios de ratificación.

Tercero. Finalizados los trámites anteriores, la MSAU procederá a la publicación en el BOCM de la actualización del art. 1 de los Estatutos, con la relación completa de todos los municipios que la integran, de lo cual deberá darse traslado a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, a los efectos que corresponda.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte.

Puntualiza el Concejal Francisco Javier Briceño que, con su voto favorable, da un voto de confianza a la Mancomunidad, ahora bajo la presidencia del Alcalde de Gascones, considerando necesario una mejora en su funcionamiento, en lo que se refiere al plazo con que se emiten los informes, la atención telefónica y personal. Responde el Sr Alcalde que en breve, se contratarán 6 funcionarios que se añadirán al personal existente actualmente, y que resulta imprescindible estar adheridos a esta Mancomunidad pues únicamente pueden emitir informes válidos para los procedimientos los arquitectos funcionarios

QUINTO.- Fiestas Locales 2024.

Visto lo establecido en el artículo 37.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, en relación con las dos fiestas laborales locales de carácter retribuido y no recuperable

Dado que es competencia del Pleno la propuesta de los festivos locales

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los cinco miembros presentes que son los que lo componen

ACUERDA

Primero.- Establecer como festivos locales para el año 2024, el 5 de agosto y el 7 de octubre.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Comunidad de Madrid, como autoridad laboral, para su conocimiento y publicación en el BOCM



**Ayuntamiento de
Gascones
(Madrid)**

SEXTO.- Información de Alcaldía

Por el Sr Alcalde informa de las subvenciones que se han convocado y de los distintos proyectos y actividades que se han solicitado por parte del Ayuntamiento, tales como Deportes, con 6 horas semanales de actividades de distintos niveles y distintos grupos de edad; 5 Talleres de Envejecimiento Activo, los Programas de Formación Empleo en los que se han solicitado un total de 6 puestos de trabajo, Mobiliario Urbano mediante el Pacto de Estado de Violencia de Género, un Taller de igualdad para jóvenes en el ámbito de la digitalización.

Informa igualmente de la publicación de la Ley 7/2022. De 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en la que establece como obligación a las Entidades Locales, la aprobación de una tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos. Explica que este servicio es prestado por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya, cuya financiación es mediante subvenciones de la Comunidad de Madrid, y las aportaciones ordinarias y extraordinarias de los Municipios a los que se presta el servicio; gastos que están aumentando en los últimos años de manera considerable.

Informa, finalmente, de los proyectos de Villa San Roque “Paredes que hablan” y “Sombras de biodiversidad”, así como de las pantallas turísticas informativas, proyectos todos ellos que se van a realizar en el Municipio de Gascones.

El Concejal Francisco Javier Briceño, toma la palabra para solicitar el cambio de ubicación de un contenedor, respondiendo el Alcalde la problemática para instalar islas de residuos por la necesidad de obtener la autorización en unos casos de Vías Pecuarias, y en otros de Carreteras.

De nuevo el Concejal Francisco Javier Briceño toma la palabra para preguntar sobre el Inventario de Edificios protegidos, opina que las protecciones avocan a los edificios a la ruina, pues hacen prácticamente inviable la rehabilitación, por lo que sugiere dotar de protección únicamente a aquellos edificios que legalmente se hace imprescindible. Responde el Sr Alcalde que el Inventario no está aprobado, únicamente hay un estudio que realizó la Comunidad de Madrid.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 14.25 horas, lo que como Secretaria certifico.



**Ayuntamiento de
Gascones
(Madrid)**